



RESOLUCIÓN N° 266/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR AL ARQ. GUILLERMO SEBASTIAN GONZALEZ ADORNO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.838.957, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL, LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA GENERADA EN CONCEPTO MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO. PERIODO ACADÉMICO 2021, Y SUGIERE QUE EL MISMO PROPONGA UN PLAN PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 981 del 28/02/2023 del Arq. GUILLERMO SEBASTIAN GONZALEZ ADORNO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.838.957, estudiante de la carrera Diseño Industrial, por el cual solicita condonación de su deuda generada en el 2do. Periodo Académico del 2021, para la carrera Diseño Industrial. Así mismo si se va a matricular éste periodo académico, necesita matriculación fuera de fecha.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el recurrente tiene deuda pendiente correspondiente al arancel de la matrícula en la Carrera de Diseño Industrial (admisión directa-egresado) correspondiente al 1° P-2021)

Además, precisará de autorización para la matriculación fuera de fecha y el arancel de la multa correspondiente.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la Multa por Inscripción fuera de plazo es de Gs. 120.000.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR al Arq. GUILLERMO SEBASTIAN GONZALEZ ADORNO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.838.957, estudiante de la carrera Diseño Industrial, la condonación de la deuda generada en concepto matrícula correspondiente al Segundo. Periodo Académico 2021, y sugiere que el mismo proponga un plan para el pago correspondiente.-

Art. 2°: AUTORIZAR la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día VIERNES 10/03/2023, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA, al Arq. GUILLERMO SEBASTIAN GONZALEZ ADORNO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.838.957, estudiante de la carrera Diseño Industrial.-

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 1156/30/2022.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo